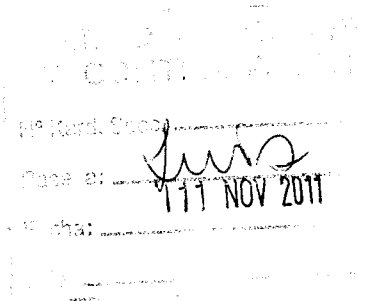
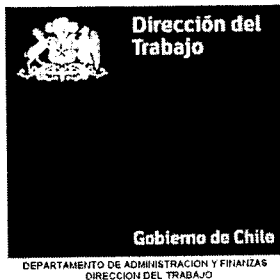




**DISPONE PAGO AL PROVEEDOR
JAIME ENRIQUE RIQUELME
GONZÁLEZ, AUTORIZA GASTO Y
ORDENA PAGO.**

EXENTA N° 1410.

Santiago, 10 NOV 2011

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en el art. 5° del D.F.L. N° 2 de 1967, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social;
- 2.- La Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República;
- 3.- La solicitud N° 21, de fecha 27 de septiembre de 2011, del Gabinete de la Sra. Directora del Trabajo;

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Dirección Nacional del Trabajo, adquirió 69 galvanos para los funcionarios y funcionarias que cumplieron 25, 30, 35 y 40 años de servicio, en el marco de la conmemoración del aniversario N° 87 de la Institución, instancia en la que participó la Sra. Ministra del Trabajo y Previsión Social, y el Señor Subsecretario del Trabajo, junto con la Directora Nacional, Directores Regionales y funcionarios de la Región Metropolitana.

2.- Que, según lo informado en la Solicitud de Compras y Contrataciones N° 21, de 27 de septiembre de 2011, el costo de los productos adquiridos sería imputado al subtítulo 22, ítem 12, asignación 003, correspondiente a Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial, por lo que resultaba aplicable la figura del trato directo regulado en el artículo 8° letra g) de la Ley N° 19.886 y artículo 10° N° 7, letra b) de su Reglamento.

3.- Que, se resolvió adquirir los 69 galvanos para los funcionarios y funcionarias que cumplieron 25, 30, 35 y 40 años de servicio en el marco de la conmemoración del aniversario N° 87 de la Institución, al proveedor Jaime Enrique Riquelme González, R.U.T. N° 4.687.938-4, por un monto total de \$690.000.- (seiscientos noventa mil pesos), incluido el Impuesto al Valor Agregado, atendido

que cumplía a cabalidad los requerimientos de calidad y oportunidad que requería la Dirección Nacional del Trabajo.

4.- Que, la Solicitud de Compras y Contrataciones fue recibida por la Unidad de Compras el día 30 de septiembre de 2011, mismo día en que se realizó la conmemoración del Aniversario N° 87 de la Institución, por lo que no fue posible elaborar y tramitar totalmente la resolución que autorizaba el trato directo con anterioridad a la recepción de los productos adquiridos.

5.- Que, la Unidad de Compras, atendida la carga de trabajo que ha enfrentado, no pudo procesar el requerimiento antes del 21 de octubre de 2011, fecha en que se solicitó a la jefa de la Unidad de Bienestar de la Dirección del Trabajo, los antecedentes del proveedor al cual se le adquirieron los galvanos entregados a los funcionarios en el marco de la conmemoración del Aniversario N° 87 de la Institución.

6.- Que, la Unidad de Bienestar remitió los antecedentes requeridos por la Unidad de Compras el día 24 de octubre de 2011, y la Unidad de Compras elaboró y remitió el proyecto de Resolución a la Oficina de Contraloría el día 28 de octubre de 2011, desde donde fue devuelto con observaciones, el día 2 de noviembre de 2011.

7.- Que, habiéndose provisto los galvanos señalados en los considerando precedentes de manera satisfactoria, corresponde pagar al proveedor Jaime Enrique Riquelme González, R.U.T. N° 4.687.938-4, los productos efectivamente entregados, por un total de \$690.000.- (seiscientos noventa mil pesos), incluido el Impuesto al Valor Agregado, toda vez que de lo contrario se produciría un enriquecimiento sin causa para la Dirección. Lo anterior debe entenderse, sin perjuicio de la determinación de las eventuales responsabilidades administrativas a que hubiere lugar.

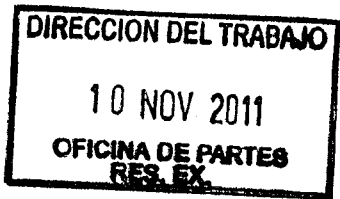
RESUELVO:

1.- **AUTORIZÁSE** el pago de \$690.000.- (seiscientos noventa mil pesos), incluido el Impuesto al Valor Agregado, relativos a los galvanos efectivamente provisto por el proveedor Jaime Enrique Riquelme González, R.U.T. N° 4.687.938-4, cantidad que deberá ser imputada al subtítulo 22, ítem 12, asignación 003, denominado "Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial", del presupuesto de esta Dirección.

2.- **PÁGUESE** al proveedor Jaime Enrique Riquelme González, R.U.T. N° 4.687.938-4, la suma total de \$690.000.- (seiscientos noventa mil pesos), incluido el Impuesto al Valor Agregado, previa entrega de la factura correspondiente, dentro de los treinta días.

3.- **REMÍTANSE** los antecedentes a la Oficina de Contraloría Interna, a efectos de que evalúe si en los hechos se encuentra comprometida la responsabilidad administrativa de algún servidor de la Institución.

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE



MARIA CECILIA SÁNCHEZ TORO
ABOGADA
DIRECTORA DEL TRABAJO

IVS/MGM/MAG/LBS
Distribución
Of. Partes
U. CC
U. Finanzas